

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2011-00020-00

Dentro del presente asunto fue allegado poder conferido por la demandante y su hija DANIELA ALEJANDRA AVILA OSORIO al abogado LUIS FERNANDO TORO GARCIA, así las cosas el Juzgado de conformidad con el artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, dispone tener como apoderado de las citadas al citado profesional, con las facultades relacionadas en el poder otorgado.

Expídanse las copias solicitadas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

